

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Declaración jurada de renta

Última actualización: 26 marzo, 2025

Descripción

Si eres una persona contribuyente, una empresa, una institución u otra entidad, realiza el envío de tus **declaraciones juradas**, desde el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), donde podrás:

- Enviar o corregir por formulario electrónico.
- Enviar o corregir por importador de datos.
- Enviar o corregir mediante archivo.

A través del **formulario electrónico**, podrás enviar o corregir la información vigente en ese momento, y podrás modificar solo los datos erróneos, evitándote reingresar todo el formulario nuevamente.

Las declaraciones juradas para rentas, ingresos, retenciones, créditos u otros, obtenidos en el año anterior y que se deban informar al SII, se pueden realizar dentro de los plazos establecidos en las [instrucciones detalladas para la confección de declaraciones juradas año tributario 2025](#).

Envía tu declaración jurada

Ingresa al [sitio web del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#), haz clic en "Otras Declaraciones Juradas", y selecciona alguna de las siguientes alternativas:

- Enviar o corregir por formulario electrónico.
- Enviar o corregir por importador de datos.
- Enviar o corregir mediante archivo.

Inicia sesión con tu RUT y clave. Si no estás registrado, [crea una cuenta](#). También puedes acceder con [ClaveÚnica](#).

Importante:

- Para más información, revisa el menú declaraciones juradas, opción [Material de ayuda](#).
- Revisa las [instrucciones detalladas para la confección de declaraciones juradas A.T. 2025](#).

- Las empresas, empleadores, instituciones financieras, instituciones del Estado y otras entidades deben informar al SII mediante estas declaraciones, las diferentes rentas o ingresos, retenciones, inversiones y otras que pagan a los contribuyentes o tienen derechos.
- La presentación de las declaraciones juradas marca el inicio del proceso de la operación renta. Los datos informados (a través del formulario 22) son esenciales para que el SII confeccione la propuesta de declaración de renta.